

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 117-2015

06 ABR. 2015

Señor
Pedro Vásquez Coloma
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 12593 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SIENA", primera etapa, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 31 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-501 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-501, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-273, de fecha 11 de febrero de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 6 casas de tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de estructura de hormigón armado con un área total de 933,30 m² de construcción, se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 314.76 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 834,80 m². En esta oportunidad se autoriza la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", que corresponde a las casas N° B1, A2 y A3 más áreas verdes recreativas; y,
- Que, los planos fueron aprobados con informe # 186 del 26 de marzo de 2014. En inspección al sitio se verificó que la construcción respeta los planos aprobados. Los parqueaderos se ubican en la

06 ABR. 2015

planta baja y lavanderías en la segunda planta alta N+5,76 de cada vivienda. Se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente terminadas;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal y autorizar la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", que corresponde a las casas # B1, A2, A3, ubicado en la calle Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría Catastros y Avalúos Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-04-01